

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR N° 3 CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de varias plazas en los procedimientos de consolidación de empleo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se indicarán a continuación, reunido el día 4 de julio de 2019, ha acordado :

**PRIMERO.-** Tras el estudio, valoración de los Proyectos y efectuada la exposición y defensa por los aspirantes, el Tribunal acuerda otorgar las siguientes calificaciones en el Segundo ejercicio de la fase de Oposición:

TÉCNICO ORIENTACIÓN PROFESIONAL			PROYECTO
	ANGOSTO ALCON	JOSEFA MARIA	17,000
	ARAGON GARCIA	JOSEFA	13,000
	CONTRERAS PAGAN	SOLEDAD	18,000
	CREMADES SOLANO	REYES	18,000
	ESCUDERO VERA	MARIA DOLORES	17,000
	GARCIA CONESA	LUIS CARLOS	19,000
	GOMEZ-VIZCAINO CASTELLO	MARIA CRISTINA	17,000
	JIMENEZ SANCHEZ	Mª ANGELES	15,000
	RODRIGUEZ TORRALBA	TRINIDAD	14,000

**SEGUNDO.-** Finalizada la fase de Oposición, sumadas las puntuaciones obtenidas en los Ejercicios Primero y Segundo, se obtiene la siguiente calificación definitiva:

TÉCNICO ORIENTACIÓN PROFESIONAL			1º EJERCICIO	PROYECTO	TOTAL
	ANGOSTO ALCON	JOSEFA MARIA	33,750	17,000	50,750
	ARAGON GARCIA	JOSEFA	22,850	13,000	35,850
	CONTRERAS PAGAN	SOLEDAD	20,400	18,000	38,400
	CREMADES SOLANO	REYES	38,800	18,000	56,800
	ESCUDERO VERA	MARIA DOLORES	25,800	17,000	42,800
	GARCIA CONESA	LUIS CARLOS	38,350	19,000	57,350
	GOMEZ-VIZCAINO CASTELLO	MARIA CRISTINA	25,150	17,000	42,150
	JIMENEZ SANCHEZ	Mª ANGELES	32,550	15,000	47,550
	RODRIGUEZ TORRALBA	TRINIDAD	29,600	14,000	43,600

**TERCERO.-** Los aspirantes que han superado la fase de oposición , disponen conforme a la Base 5.2 de las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena, de un PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada, siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:

[https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt\\_idpag=2773](https://www.cartagena.es/plantillas/2.asp?pt_idpag=2773)

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso de alzada ante la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico\\_consolidacion.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico_consolidacion.asp) , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Cartagena, a cuatro de julio de dos mil diecinueve

La Secretaria del Tribunal

Fdo: María Encarnación Larrosa Morales